VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. MA-LP-SI-010-2025

OBJETO:

ETAPA I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

INFORME DEFINITIVO DE CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

UNICO OFERENTE: AS BUILT SAS con NIT. 900198104-2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula No. 4.615.271 de Popayán.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA	PROPONENTE N° 1 AS BUILT SAS R/L WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	**CUMPLE:** El oferente AS BUILT SAS con NIT. 900198104-2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula No. 4.615.271 de Popayán., presenta carta de presentación de la propuesta debidamente FIRMADA, conforme a lo señalado en pliego definitivo de condiciones. • Cedula de ciudadanía • Libreta militar La entidad hace la respetiva consulta para verificar el estado de la situación militar en la página correspondiente fecha 11/11/2025

2.2. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	**NO APLICA**
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE:** El oferente presenta **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** expedido por la CAMARA DE COMERCIO de fecha: **01/11/2025,** el cual establece los siguientes datos: **Fecha de matrícula:** 31 de enero de 2008 **Fecha de renovación**: 31 de marzo de 2025 Su actividad es concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar. Allega copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	
II.	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	
III.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	

3.3.3. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	
3.4.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al	**CUMPLE:** El oferente presenta el (los) formato (s) **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES y CERTIFICACIÓN**

Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2.PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3 PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	**DE EXONERACIÓN DE APORTES** debidamente suscritos él y por el revisor fiscal. • Adjunta copia de certificado de antecedentes del (la) revisor fiscal JORGE LUIS HORTUA CANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121868536 de VILLAVICENCIO) fecha de expedición del certificado 02/10/2025 • Adjunta copia de la tarjeta profesional. N° 164987-T
7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.	**CUMPLE:** El oferente presenta póliza de seriedad de la oferta: **Póliza No:** 57-46-101009039 SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Anexo:** 0 **Nombre del proponente y/o tomador:** AS BUILT SAS con NIT. 900.198.104-2 **Beneficiario y/o asegurado:** MUNICIPIO DE AGUAZUL **Vigencia desde:** 10/11/2025 **Vigencia Hasta:** 10/02/2026 **Valor asegurado**: $ 52.909.199,50 **Firmado y/o suscrita:** SI

Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	**CUMPLE:** El proponente presenta copia de: • Antecedentes Judiciales. • Consulta de Medidas Correctivas. • Antecedentes Fiscales • Antecedentes Disciplinarios • De los delitos sexuales La entidad efectúa la VERIFICACIÓN de los mismos y descargado de fecha 11/11/2025
Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos - Redam	**CUMPLE:** El oferente presenta CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Del representante legalmente WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula No. 4.615.271 de Popayán

OBSERVACIONES: el oferente cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por AS BUILT SAS con NIT. 900198104-2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula No. 4.615.271 de Popayán. en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. MA-LP-SI-010-2025**, se pudo establecer que legalmente **CUMPLE Y ES HABIL JURIDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
HAINNER STEVEN MARTINEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica